

Documento de apoyo a la tramitación

Información sobre el trámite

El objetivo de este trámite es regular la función de la Junta Arbitral del Transporte como depositaria y enajenadora de mercancías en los supuestos y términos que establece la normativa, cuando surjan impedimentos al transporte o a la entrega de las mercancías transportadas, cuando corren riesgo de perderse o en algunos casos de impago del precio y gastos del transporte.

Puedes encontrar más información en la ficha del procedimiento:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-deposito-mercancias>

¿Cómo se realiza la solicitud?

La **solicitud** se realiza de forma telemática a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/deposito-mercancias-transportadas>

La aplicación registra la solicitud electrónicamente y proporciona un justificante (pdf) en el que consta el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación, que acredita la recepción de la solicitud en el Registro Telemático del Gobierno de Aragón.

¿Qué se necesita para realizar la solicitud?

Es necesario identificarse con [certificados electrónico](#) o con el sistema [Cl@ve](#).

Para el correcto funcionamiento de la aplicación, en nuestro ordenador deben estar actualizadas la versión del navegador Mozilla Firefox o Chrome y tenemos que tener instalado DC acrobat reader.

¿Cómo se soluciona un problema técnico a la hora de realizar la solicitud telemática?

En caso de problemas técnicos al realizar una solicitud telemática puede solicitar ayuda a través de este [Formulario de consultas o incidencias](#) o llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes)